

TELETRABAJO: UN ACUERDO SIN EXCLUSIONES

El pasado viernes, 30 de julio, se ha reunido la mesa negociadora de la prórroga de convenio, para tratar en su tercera sesión, las condiciones que regularán el teletrabajo.

La Dirección comienza la reunión tratando de cerrar los aspectos de voluntariedad, reversibilidad, lugar de teletrabajo, horario... Desde **STC**, solicitamos que se debe tratar punto a punto de manera ordenada y que queremos conocer la propuesta de compensación económica de gastos, tal y como estaba estipulado para la sesión de hoy.

Así, nos presentan la valoración. Para realizar el cálculo, la Dirección se ha basado en unos conceptos y reducciones, que no vamos a entrar, para que el resultado final sea de **137€ /año**, como compensación de gastos y el pago de **155€ para mobiliario por una sola vez**. Así mismo, la Dirección no contempla el abono de los gastos con carácter retroactivo.

Cómo decimos, **estamos muy lejos a llegar a un acuerdo** en cuanto a la valoración de costes y de dotación de medios y recursos que realiza la Dirección, así como con la negativa a compensar económicamente el carácter **retroactivo** de los costes del año y medio que llevamos teletrabajando.

Además **insisten que las UTs y Centros de Control, debido a los compromisos con los clientes y la criticidad de los servicios, afirman, que no es posible que se integren en el acuerdo de teletrabajo.**

Indican también que los servicios de estos colectivos son **críticos**, que no pueden depender de manera generalizada de una red doméstica o que el trabajo está en campo, insistiendo que es una demanda de los **compromisos contractuales de la compañía con los clientes.**

Sobre el tiempo de teletrabajo, **la Dirección sigue proponiendo dos días**, si bien es cierto que a petición de la parte social **acceden a distribuirlo de manera porcentual** con flexibilidad, **computable quincenalmente**. Desde nuestro punto de vista **se queda escaso en el cómputo del tiempo** de teletrabajo y debe dotársele de una mayor flexibilidad.

STC va a seguir demandando un **acuerdo justo en la valoración de costes, de aplicación universal, más ambicioso en el cómputo del tiempo** y que permita la **flexibilidad** del trabajo a distancia **para todos los departamentos.**

Sabemos que es posible aplicar de manera adecuada y en función de sus peculiaridades **a todos y cada uno de los departamentos** de la compañía, tal y como se está ocurriendo en este momento y desde hace un largo año y medio. Para ello y ante la tozudez de la Dirección, hemos realizado **una propuesta** para que se recoja en el Anexo I de explotación, **permitiendo la conciliación personal y familiar con la laboral, para UTs y Centros de Control.**

Y por supuesto, si éstos servicios son tan críticos e indispensables como nos indican, hemos solicitado **compensar económicamente ese valor añadido**, proponiendo una revisión de **complemento del puesto** para estos colectivos que según reconoce la propia Dirección son de **gran importancia.**

La Dirección, nos emplaza para el próximo **septiembre**, para continuar con la negociación.

Seguiremos informando,